



AVISO 0045

Valledupar, 09 de Marzo de 2023

Acto Administrativo a notificar: RESOLUCIÓN NO 001880 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA REMUNERADA POR LUTO"

Sujeto a notificar HEINER IGNACIO SERNA RIVERA

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **HEINER IGNACIO SERNA RIVERA** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la RESOLUCIÓN NO 001880 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA REMUNERADA POR LUTO". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (Miércoles) 15 Marzo de 2023.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (09) de Marzo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (15) de Marzo de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

YULY PAOLA VIGNA

T∉cnico – oficina jurídica SED





Sr. (a):

HEINER IGNACIO SERNA RIVERA

Referencia: Citación - Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la resolución No 001880 de fecha 17 de Febrero de 2023, "Por la cual se concede una licencia remunerada por luto".

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los articulo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día (02) Marzo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (08) de Marzo de 2023, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente.

YULY\PAOLA VIGNA Téonico- Oficina Jurídica SED





RESOLUCION Nº 001880

 \mathbf{DE}

17 FEB 2023

"Por la cual se concede una Licencia Remunerada por Luto"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001y los Decretos de Delegación Nº 000132 del 12 de agosto de 2014 y, Nº. 000200 del 29 de diciembre de 2022 expedido por el Gobernador del Cesar y

CONSIDERANDO:

- A. Que el(la) educador(a) DENNIS FAJARDO MONTOYA, identificado(a) con C.C. No. 49651007, nombrado(a) en Provisional Vacante Definitiva mediante Resolución Nº 000577 del 23 de febrero de 1981 y posesionada el 23 de febrero de 1981, quien presta sus servicios en el cargo de Docente de aula, grado 2A en el escalafón nacional, asignado(a) en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS/SEDE PRINCIPAL/PRIMARIA, del Municipio de Aguachica (Cesar).
- B. Que el Artículo 57 y la Ley 1280 de 05 de enero de 2009, del Código Sustantivo del Trabajo, Por el cual se adiciona el numeral 10, donde se Concede al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral. Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.
- C. Que el(la) funcionario DENNIS FAJARDO MONTOYA, mediante radicado CES2023ER003268 de 14 de febrero de 2023, solicitó una licencia remunerada por luto de cinco (5) días por el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2023 hasta el 02 de febrero de 2023 por el fallecimiento del Yerno HEINER IGNACIO SERNA RIVERA, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N°. 1065871861 (Q.E.P.D) según el Registro Civil de Defunción, Indicativo Serial 11574114 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, fecha en que ocurrió la defunción 03 de febrero de 2023.

En consecuencia, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a el(la) educador(a) DENNIS FAJARDO MONTOYA, identificado(a) con C.C. No. 49651007, quien se encuentra desempeñando el cargo de Docente de aula, grado 2A en el escalafón nacional, asignado(a) en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TRUJILLO/SEDE TRUJILLO N°2/EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, del Municipio de Becerril (Cesar), licencia remunerada por luto de cinco (5) días por el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2023 hasta el 02 de febrero de 2023 por el fallecimiento del Yerno HEINER IGNACIO SERNA RIVERA, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N°. 1065871861 (Q.E.P.D) según el Registro Civil de Defunción, Indicativo Serial 11574114 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, fecha en que ocurrió la defunción 03 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente resolución para la oficina de archivo e ingresarla en la hoja de vida del docente.

ARTICULO TERCERO

La presente resolución rige a partir de la fecha en que ocurrió la defunción 03 de febrero de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Ces), a los

17 FFR 2023

PAME LA MARIA GARCIA MENDOZA

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Elaboró: Lilibeth Zuleta Núñez, Auxiliar Administrativo, SED Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive, Profesional Universitario con Asig Revisó José Miguel Chacón Cuadro Profesional Especializado, Jurídica SED Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a) rio con Asignación de Funciones en Recursos H



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN 1 FECHA 3/08/2017 Página 1 de 1



Valledupar, 21 de febrero de 2023

Señora **DENNIS FAJARDO MONTOYA** GOBERNACION DEL CESAR demafamon1951@hotmail.com Aguachica, Cesar



CES2023ER003268 CES2023EE004065

Asunto: Citación para notificación de Acto Administrativo RESOLUCION No. 001880 del 17 FEB 2023, proferido por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo RESOLUCIÓN NO. 001880 DEL 17 FEB 2023 "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR LUTO"

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaria ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al email notificaciones educacion@cesar.gov.co

Adjunto al presente Formato de AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA.

Atentamente.

ELIANA MARGARITA MENDOZA MUNIVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO **RECURSOS HUMANOS**

Ediant

Proyectó: LILIBETH ZULETA NUÑEZ

Revisó: ELIANA MARGARITA MENDOZA MUNIVE

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -. docx